



# **INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**LIBRADO MOLINA CHAVES**  
**OFICINA REGIONAL OROTINA**

**ABRIL, 2016**

## CONTENIDOS

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN</b> .....	<b>4</b>
2.1. REFERENCIA SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD A SU CARGO .....	4
2.1.1. <i>Descripción de la Unidad</i> .....	8
2.1.2. <i>Descripción del cargo de Jefatura</i> .....	9
2.3 Autoevaluación del Sistema Control Interno.....	15
2.3. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS .....	16
2.3.1. <i>Propios de la unidad administrativa</i> .....	16
2.4. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS .....	16
2.5 PENDIENTES.....	16
<b>3 Observaciones</b> .....	<b>15</b>
<b>4. ANEXOS</b> .....	<b>18</b>

## **1. PRESENTACIÓN**

En acatamiento de lo que establece la Ley General de Control Interno y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República publicadas en la Gaceta No. 131 del 7-07-2005 y las cuales debemos observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo establece el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292, presento el informe final de mi gestión, como Jefe de la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Orotina.

En el mismo se describen las labores sustantivas de la Oficina Regional, así como, la normativa que se debe acatar para llevar a cabo la labor, las tareas a realizar, además se describe los objetivos de la unidad, su misión, su visión, y los valores institucionales.

Seguidamente se incluye información relacionada con los datos de la autoevaluación de control interno de esta unidad administrativa que en su oportunidad se remitiera al superior, referente de manera puntual a las actividades de control.

Se señala de manera general, los principales logros que se han alcanzado durante mi gestión, que han contribuido al desarrollo de nuestra labor diaria y de la zona de influencia que se atiende, mediante la prestación eficiente de nuestros servicios, con calidad humana, anteponiendo las necesidades de nuestros usuarios.

## **2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

### **2.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo**

La labor sustantiva de la Oficina Regional de Orotina se basa en el desarrollo de actividades relacionadas con la materia civil y electoral, en apego de las normativas que nos rigen:

En materia civil se realizan los siguientes trámites:

- Solicitud de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), primera vez, duplicados, reimpresión y trámite en estudio.
- Recepción, confección y distribución de certificaciones y constancias.
- Inscripciones de nacimientos ocurridos en clínicas y hospitales posteriores al mes del nacimiento.
- Inscripciones de nacimiento ocurrido en el hogar de menor de 10 años.
- Inscripción de nacimiento ocurrido en el hogar de mayor de 10 años.
- Inscripción de persona nacida en el extranjero, hija de padre o madre costarricense.
- Recepción de declaración de expósitos.
- Recepción de declaración de nacimientos de indígenas nacidos en el hogar mayores de diez años.
- Recepción de declaración de indígenas nacidos en el hogar menores de diez años.
- Recepción de declaración de matrimonio civil.
- Recepción de declaración de matrimonio católico.
- Recepción de declaraciones de defunciones ocurridas en Costa Rica, tanto en centros médicos como fuera de ellos.
- Recepción de declaraciones de defunciones de Costarricenses ocurridas en el extranjero.
- Recepción de declaraciones de defunciones ocurridas en barcos.
- Reconocimientos.

- Legitimaciones
- Recepción de Ejecutorias
- Trámites de Notificaciones de Paternidad Responsable.
- Rectificaciones internas
- Ocurros
- Entrega de negativos fotográficos y fotos digitales
- Recepción de documentos para trámite de naturalización
- Solicitud de opción de nacionalidad para hijo (a) de padre o madre costarricense por nacimiento nacido en el extranjero.
- Solicitud de opción de nacionalidad para hijo (a) de padres extranjeros nacido en Costa Rica.
- Declaraciones de nacimiento y defunción ocurridos en el hospital.
- Solicitud de certificaciones de expedientes

En materia electoral se realizan los siguientes trámites:

- Solicitud de cédula de identidad, duplicado, primera vez y traslado electoral, estos trámites se realizan también en el domicilio del interesado, a personas adultos mayores o con discapacidades.
- Entrega de cédula de identidad, estos trámites se realizan también en el domicilio del interesado, a personas adultos mayores o con discapacidades.
- Solicitudes de cuenta cedular
- Descargas de cédula de identidad
- Entregas de cédulas por el sistema biométrico

Las labores descritas en los párrafos anteriores son llevadas a cabo por todos los funcionarios de la Oficina, independientemente del puesto que ocupa, se realiza una rotación constante en cada uno de los procedimientos a realizar, con el propósito de que todos conozcan de manera clara, cada uno de los procedimientos que detalla el manual.

## Marco Jurídico

El marco Jurídico que normaliza los procedimientos a realizar en la Sede Regional, se detallan a continuación:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Ley No. 3504 del 10 de mayo de 1965 y sus reformas.
- Ley de Paternidad Responsable. Ley No. 8101 del 16 de abril del 2001.
- Ley de Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años. Ley No. 7688, publicada en La Gaceta No. 172 del 8 de setiembre de 1997.
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia. Ley No. 7648.
- Ley General de Migración y Extranjería. Ley No. 8764 publicada en La Gaceta No. 170 del 01 de setiembre de 2009.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos. Ley No. 7202.
- Ley General de Control Interno. Ley N° 8292 del 31 de julio de 2002
- Ley General de la Administración Pública. Ley No. 6227.
- Ley de Inscripción y Cedulación Indígena. Ley No. 7225.
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley 8220 del 4 de marzo de 2002
- Ley de Opciones y Naturalizaciones. Ley No.1155, Ley No. 1916, Ley No. 1902.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Ley No. 7600.
- Ley de la Jurisdicción Constitucional. Ley No. 7135.
- Ley de Notificaciones Judiciales. Ley No.8687.
- Ley de Regulación del Referéndum. Ley 8492
- Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley No.7333
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Ley No. 7428.
- Código Electoral. Ley No. 8765 publicado el 02 de setiembre de 2009.
- Código de Familia. Ley No. 5476 del 21 de diciembre de 1973.

- Código Civil. Ley No. 63 del 28 de setiembre de 1887.
- Código Procesal Civil. Ley No. 7130
- Código Penal. Ley No. 4573
- Código Procesal Penal. Ley No.7594 del 10 de abril de 1996
- Código Notarial. Ley No. 7764.
- Código Municipal. Ley No. 7794.
- Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley No.8508
- Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No.7739.
- Reglamento a Ley No. 7688 sobre Tarjeta de Identidad para los Costarricenses Mayores de Doce años y Menores de Dieciocho Años.
- Reglamento del Registro del Estado Civil. Publicado en la Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2011.
- Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
- Reglamento para la Observación de Procesos Electivos y Consultivos. Decreto No. 20-2009. Sesión ordinaria TSE No. 111-2009 del 03 de noviembre de 2009.
- Reglamento de Auxiliares Electorales y Encargados de Centro de Votación.
- Reglamento para el Ejercicio del Voto en el Extranjero. Decreto del TSE No. 04-2013 publicado en La Gaceta No.89 del 10 de mayo de 2013.
- Decreto del TSE No.18-2012 publicado en La Gaceta No. 219 del 13 de noviembre de 2012.
- Instructivo para labores autorizadas por la Dirección General de Estrategia Tecnológica para la atención de fallas técnicas en equipos de cómputo de Oficinas Regionales. Acuerdo en sesión No.16-2012 del 16 de febrero de 2012.
- Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado.
- Compendio de Políticas y Directrices comunicadas por la Coordinación de Servicios Regionales.

- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Servicios Regionales.

### **2.1.1. Descripción de la Unidad**

#### **Objetivo**

Lograr la satisfacción de los usuarios atendiendo la totalidad de sus gestiones, con eficacia y eficiencia, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

#### **Misión**

Fomentar el crecimiento y desarrollo de la imagen del Tribunal Supremo de Elecciones en las Oficinas Regionales, a través de la prestación de servicios superando las expectativas de los usuarios, brindando los mismos de manera eficaz y eficiente. La gestión administrativa se basa en una estrategia de innovación tecnológica, mejoramiento continuo, fundamentada en un marco de ética, solidaridad, utilizando recurso humano capacitado y comprometido con la institución.

#### **Visión**

Ser Oficinas Regionales líderes, visionarias y emprendedoras en servicios de interés público del país, constituyéndose en una institución ágil, efectiva y de calidad humana en los servicios brindados, superando las expectativas del usuario, por medio de servicios uniformes fundamentados en el desarrollo humano, organizacional, herramientas tecnológicas de punta, infraestructura adecuada y el mejoramiento continuo de nuestra gestión.

#### **Valores**

**Transparencia:** justicia, imparcialidad, veracidad, objetividad, apertura, moral, ética y rendición de cuentas.

**Honradez:** sinceridad, honestidad, rectitud, confiabilidad, credibilidad.

**Excelencia:** calidad, laboriosidad, disciplina, cooperación, compañerismo, eficiencia, eficacia, capacidad, cortesía, tolerancia.

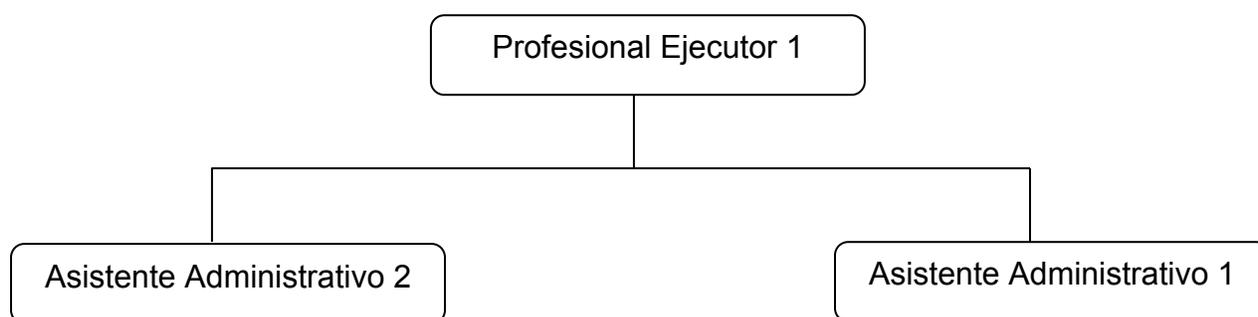
**Lealtad:** respeto, responsabilidad, integridad, discreción, equidad, patriotismo, compromiso.

**Liderazgo:** afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia, esfuerzo.

Estructura interna:

La estructura interna de la Sede se compone de los siguientes puestos de trabajo:

Nombre del Funcionario (a) que ocupa el puesto	Clase del Puesto	Tipo de Nombramiento
Librado Molina Chaves	Profesional Ejecutor 1	Propiedad
Víctor Manuel Alpízar Rojas	Asistente Administrativo 2	Propiedad
Carolina Guzmán Salas	Asistente Administrativo 1	Propiedad



### 2.1.2. Descripción del cargo de Jefatura

#### Naturaleza del trabajo

Planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas de alguna dificultad en una Oficina Regional de primer nivel, en la que debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

## Tareas

- Planear, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar labores profesionales, técnicas y administrativas de alguna dificultad relacionados con procedimientos propios de la materia civil y electoral en una Oficina Regional de primer nivel.
- Autorizar y firmar constancias y certificaciones que se emiten en la Oficina Regional y llevar el control diario de los formatos para expedir certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos, certificaciones de cuentas cedulares, entre otros.
- Tramitar y coordinar con las Oficinas Centrales inscripciones de hechos vitales y actos jurídicos en sus diversos tipos, tales como: nacimientos, defunciones, matrimonios ocurridos en el país o en el extranjero, inscripciones de indígenas, y cursos, opciones y naturalizaciones, ejecutorias y reconocimientos, entre otros.
- Recibir denuncias por suplantaciones y asistir a los juicios respectivos.
- Tomar declaraciones de personas testigos para inscribir nacimientos de mayores de diez años, defunciones y nacimientos no inscritos oportunamente, naturalizaciones y rehabilitaciones de solicitudes cedulares.
- Dar seguimiento a los expedientes en el sistema de cómputo, entregar copias de las resoluciones a las personas interesadas (edictos, prevenciones), para subsanar errores en la inscripción de hechos vitales y registrales.
- Coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley de Paternidad Responsable: notificaciones, actas de solicitud de prueba ADN, declaraciones, consultas, entre otros.
- Fiscalizar Asambleas de partidos políticos, tomar nota de los acuerdos e incidentes de las asambleas y enviar informes al Departamento de Registro de Partidos Políticos.
- Coordinar el servicio de empadronamiento y cedulación a domicilio en la región.
- Tramitar y entregar cédulas de identidad, digitar información en las estaciones, recoger firmas de personas testigos, hacer la toma de fotos, capturar huellas y firmas.

- Colaborar con la implementación de cualquier programa electoral tales como: Entrega y Recolección de material electoral, Acreditación de fiscales, Guías electorales, Asesores Electorales, Transporte, etc.
- Controlar y reportar las fallas del equipo que se emplea para el trabajo en la Oficina Regional.
- Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el período de inducción de las personas colaboradoras que ingresan a la Oficina Regional.
- Promover el desarrollo de actividades de capacitación para las personas colaboradoras.
- Recibir y enviar la documentación tramitada en forma periódica a la Sección de Coordinación de Servicios Regionales.
- Proponer a las jefaturas las políticas y programas de trabajo a ejecutar por la Oficina Regional.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Identificar y actualizar los procedimientos de trabajo, realizar el análisis de racionalidad y valorar el riesgo.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Oficina Regional.
- Instruir a las personas colaboradoras sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.
- Realizar y dar seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), en forma conjunta con el personal colaborador para determinar las necesidades de la Oficina Regional.
- Custodiar los activos y documentos asignados a la Oficina Regional, para lo cual realiza inventarios periódicos y vela por el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- Redactar y revisar diversos documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

- Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.
- Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
- Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.
- Rendir informe de fin de gestión a las instancias respectivas según lo dispuesto en la normativa vigente.
- Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- Ejecutar otras tareas propias del puesto.

### Condiciones organizacionales

En el cargo de Jefe de una Oficina Regional, se trabaja con independencia, tomando en consideración que nuestro jefe inmediato se encuentra en Oficina Centrales, por lo tanto, se debe contar con iniciativa, criterio e ingenio, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones imprevistas relacionadas con las tareas del puesto.

En cuanto a métodos y sistemas se deben seguir instrucciones, normas y procedimientos, y velar porque los subalternos así las ejecuten. Mi labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presento, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

La actividad origina relacionarme con jefaturas, personal de la institución, entidades públicas, privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción. Soy responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que se utiliza en mi trabajo.

El cargo exige buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal. Tener habilidad para el trabajo en equipo, el manejo de la información y la documentación, estructurar y planear mi trabajo, tomar decisiones, dar aportes positivos al desarrollo de las labores. Habilidad para comprender y resolver problemas técnicos, para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, controlar y dirigir el trabajo de otros.

Conocer del marco filosófico institucional, la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

Durante el período de mi gestión, los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la unidad, son los siguientes:

- Ley de Tarjeta de Identidad de Menores y su Reglamento, éste servicio se inicia en la Oficina Regional de Orotina, a partir del año 2011 en forma rotativa y a partir de marzo del 2014 en forma fija.
- Nuevo Reglamento del Registro del Estado Civil. Decreto No. 6-2011. Publicado en La Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2011.
- Reglamento de Auxiliares Electorales y Encargados de Centros Votación. Decreto No. 18-2012. Publicado en La Gaceta del 13 de noviembre de 2012.
- La certificación de los Procesos Registrales, de Opciones y Naturalizaciones, Padrón Electoral y de documentos de identidad mediante la Norma ISO 9001:2008, con fundamento en el Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua.
- El apostillado de documentos que suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- El nuevo Manual Descriptivo de Clases de Puestos. Aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante sesión N° Febrero 2012.

- Resolución de la Sala Constitucional del día 01 de junio de 2012 que habilita el uso de documentos de identidad vencidos para trámites civiles, siempre que se encuentre de por medio el interés superior de la persona menor de edad.
- Reglamento relativo a los trámites y criterios de resolución en Materia de Naturalizaciones. Decreto No. 12-2012. Normativa aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en Sesión Ordinaria No. 068-2012 celebrada el 14 de agosto de 2012, con rige a partir del 05 de octubre de 2012.
- Implementación del sistema de Gestión Documental para el ordenamiento y conservación de los documentos enviados y recibidos.

## 2.3 Autoevaluación del Sistema Control Interno

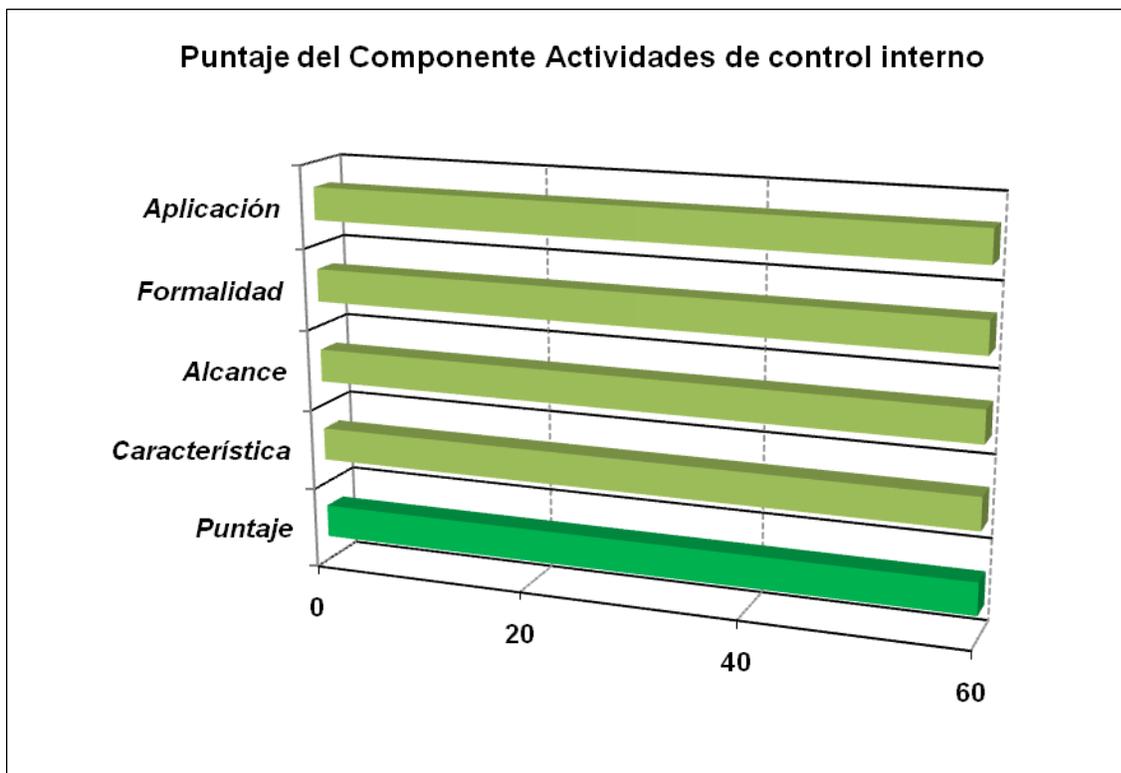
Tribunal Supremo de Elecciones  
 Dirección Ejecutiva  
 Área de Control Interno

### AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE RESULTADOS

*Orotina*

Componente	Puntaje	Característica	Alcance	Formalidad	Aplicación
Actividades de control	60	60	60	60	60



## **2.4. Principales logros alcanzados**

Con base en el Plan Operativo Anual, indico algunos de los objetivos y metas propuestos así como los alcanzados.

### **2.4.1. Propios de la unidad administrativa**

La conexión en línea en el SICI, lo cual ha permitido reducir en forma significativa los tiempos de confección de la cédula de identidad, de veintidós a cuatro días.

La confección de la Tarjeta de Identidad de Menor de Edad, en forma permanente a partir de marzo del año 2014.

Una cultura de servicio al usuario basada en el buen trato, con una atención personalizada, sustentada en la política N° 71 de la Coordinación de Servicios Regionales.

## **2.5. Administración de Recursos Financieros**

No se rinde ningún tipo de información respecto de recursos financieros, ya que ésta oficina regional no maneja recursos de éste tipo.

## **2.6 Pendientes**

1-Una motocicleta para realizar trámites a domicilio.

2-La construcción de la oficina regional de Orotina en el lote de 259.15 metros cuadrados, el cual fue un terreno donado por la municipalidad del cantón

## **3. Observaciones**

3.1 De acuerdo al artículo 12 inciso e de la Ley General de Control Interno y lo acordado por el tribunal en Sesión Ordinaria N° 130-2006, conforme a la directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Mediante el oficio OROR-194-2016

con copia para el Lic. Alcides Chavarría Vargas. Coordinador de Servicios Regionales, hago entrega al funcionario Ronald Parajeles Montero, del inventario de los bienes y activos de esta oficina Regional el día 01 de abril del 2016, mientras se nombra la jefatura de esta sede. Así también realizo entrega de los insumos del TIM al mismo funcionario, por medio de la formula elaborada para dicho fin.

#### **4. ANEXOS**

---

**Firma**  
**Librado Molina Chaves**

# ANEXO N° 1

## Inventario de activos en la Oficina Regional del TSE Orotina al 01 de abril del 2016.

Activo	Descripción	Serie	Observaciones
602150	MESA CORRIENTE		
603352	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR		
604901	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR		SIN PLACA
605852	VENTILADOR DE MESA		
606317	ARCHIVADOR		
608669	VENTILADOR DE TECHO	PANASONIC	
608840	MESA PARA C.P.U.		
610172	SILLA ERGONOMICA		NO ES ERGONOMICA
611398	ESCRITORIO		
613537	ALARMA CONTRA LADRONES		ANTIGUA - CAJA
614342	ESCURRIDOR DE ESTROPAJOS		
614472	SILLA ESPERA	SIN BRAZOS	
614473	SILLA ESPERA	SIN BRAZOS	
614488	SILLA ESPERA	CON BRAZOS	
616218	FUENTE DE PODER RADIOCOMUNICACION	20010056	
616359	IMPRESORA	CCBY087600	ANTIGUA CEDULAS
617649	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	431	
617650	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	431	
617656	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO 24 BTU	11	
618356	VENTILADOR DE PIE	K2S-203672	
621302	SILLA TIPO SECRETARIA	SIN SERIE	EN MAL ESTADO
622334	SILLA TIPO SECRETARIA		
625001	ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS TIPO SECRE	SIN SERIE	
625011	ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS TIPO SECRE	SIN SERIE	
625272	BUTACA	SIN SERIE	
625288	BUTACA	SIN SERIE	
625459	SILLA DE RUEDAS		
625469	BOTIQUIN		
625481	PIZARRA DE CORCHO CON FELPA		
625691	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR		
625970	ARCHIVADOR CUATRO GAVETAS		
626799	LOCKER DE METAL (CASILLERO)		
627304	FAX	7EABA153111	ANTIGUO
627777	UNIDAD DE PROCESO CENTRAL		
627819	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17"		
627861	TECLADO PARA COMPUTADORA		
627945	LECTOR DE HUELLAS		
628071	LECTOR CODIGO BARRAS	E07F49125	
628181	TELEFONO		
628742	IMPRESORA MATRIZ 80 COLUMNAS	E8BY335096	

628955	LAMPARA CON LUPA		
630814	UNIDAD DE PROCESO CENTRAL		
631041	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17"	CN-0U072N-64180-94K-1H8U	
631162	TECLADO PARA COMPUTADORA	CN-0DJ415-71616-8A8-0AMD	
631672	TELEFONO DIGITAL	TC0807240122	
631919	LECTOR DE HUELLAS	302K-0010240	
631950	BATERIA UPS P/COMPUTADOR	090720-47220017	
632605	IMPRESORA MATRIZ 80 COLUMNAS	AE9C024782D0	
633564	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17"	CR-07571R-64180-06L-OGAL	
633573	IMPRESORA MATRIZ 80 COLUMNAS	E8BY436180	
633581	UNIDAD DE PROCESO CENTRAL	5TK1PM1	
633585	TECLADO PARA COMPUTADORA	CN-0DJ415-71616-07A-0OB8	
633588	LECTOR CODIGO BARRAS	2000019194	
633952	EQUIPO BASE DE RADIO COMUNICAC	103TLL5775	
634066	TRIPODE PARA CAMARA	SIN SERIE	
634258	CAMARA FOTOGRAFICA		
634319	DATA CARD		
634823	DISPENSADOR DE TIQUETES	SIN SERIE	
634921	MONITOR	CN-08VVND-74445-28F-AZVB	
634966	TECLADO P/COMPUTADORA	CN-0KHCC7-71616-25M-ONCR-A00	
635024	UNIDAD DE PROCESO CENTRAL CPU	JXMVTV1	
635593	IMPRESORA LASER	LA2200598	
635858	EQUIPO DE FAX		
637269	ENCAPSULADOR	30610114400104	DISCO DURO EXTERNO
637556	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	URQ006909	
637727	PARLANTES PARA PC	140916495	
637778	TELEFONO INALAMBRICO	4HCQA128331	
638742	IMPRESORA MATRIZ	AK51022984A0	
643136	SILLA ERGONOMICA		
643138	SILLA ERGONOMICA		
643238	BUTACA		
643239	BUTACA		
643893	HORNO DE MICROONDAS	104TABN01253	
644032	CAMARA WEB DIGITAL	SIN SERIE	
645528	SILLA ESPERA	SIN SERIE	
645529	SILLA ESPERA	SIN SERIE	
645718	COFFEE MAKER	SIN SERIE	
646691	CAJA DE SEGURIDAD	SIN SERIE	
646694	CAJA DE SEGURIDAD	SIN SERIE	
647610	BUTACA 4 ASIENTOS	SIN SERIE	
647611	BUTACA 4 ASIENTOS	SIN SERIE	

**SOBRANTES**

616071	BUTACA		
616072	BUTACA		
632915	PAD DE FIRMA	TL462HM7G4360	
	CAMARA CANON		8636110067 SIN ACTIVO

**FALTANTE**

625646	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KCGHR82954781	ENVIADA A CSR EL 29-01-2016 TRASLADO 25002
627903	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		ENVIADA A CSR 20-08-2010 O-592-2010
628051	PAD DE FIRMA	TL462HM7G4306	CAMBIO 22-12-2014 IAFIS NUEVO N.632915